

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FUNCIÓN PÚBLICA

CERTIFICA:

Que, en la planta de cargos de la Gobernación de Bolívar, no existe personal suficiente con el perfil de **UN (01) PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD O A FINES, CON EXPERIENCIA LABORAL NO INFERIOR A DOS (02) AÑOS** para que preste los servicios **Prestación de Servicios Profesionales** para que desarrollen las actividades propias, de conformidad con el Proyecto de Inversión BPIN 2021002130428, denominado: **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**. de la **SECRETARÍA DE SALUD**

La presente se firma en Turbaco Bolívar, **Veintiun (21) de Enero de 2022**



WILLY . ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR FUNCION PUBLICA

Turbaco Bolívar, Veintiun (21) de Enero de 2022

Señor (a)
JUAN CARLOS MARTINEZ CAMACHO
CR 50 150 A 85 AP 302 IN 16
BOGOTA, D.C..

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios.

Respetado señor (a),

El Departamento de Bolívar está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. PERFIL: UN (01) PROFESIONAL DEL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD O A FINES, CON EXPERIENCIA LABORAL NO INFERIOR A DOS (02) AÑOS

2. OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales especializados para apoyar la gestión, fortalecer las acciones y actividades contempladas en el proyecto de mejoramiento de la calidad de la atención de la red prestadora de servicios de salud del Departamento de Bolívar.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Sede de la Gobernación de Bolívar— SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS - GRUPO DE CALIDAD EN SALUD - MUNICIPIOS ASIGNADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo definido para la ejecución del contrato es de seis (6) meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$27.000.000.00); los cuales será cancelados por EL DEPARTAMENTO, en calidad de honorarios y será el único emolumento por los servicios prestados; los que se cancelarán en Seis (6) cuotas mensuales iguales por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 4.500.000.00), que se tramitarán mes vencido contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, dentro de los 5 días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura. El contratista deberá presentar: informe de actividades, recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditar el cumplimiento de las obligaciones según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 sobre el pago de las obligaciones de seguridad social Integral (Salud, Pensión y ARL), además de ello la presentación del informe en la plataforma SECOP II y la aprobación del mismo por parte del supervisor, en la plataforma. PARÁGRAFO: El contratista asumirá a todo costo los gastos que se presenten para los traslados en los municipios en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual.

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social integral y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

6. CONTROL Y SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el(la) **P. E. DAPS - GRUPO CALIDAD PRESTACION DE SERVICIOS SECRETARÍA DE SALUD** de la Gobernación de Bolívar o a quien se designe, de conformidad con el artículo 83 de la

Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

7.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Específicas: 1. Brindar apoyo en la realización de actividades de asistencia técnica y seguimiento para el fomento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información para la Calidad) a las EAPB, e IPS públicas y privadas que se encuentren en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y funcionen en la jurisdicción de los Municipios priorizados y asignados por el supervisor. 2. Apoyar el diseño y evaluación de los procesos técnico-administrativos y de gestión de los sistemas de calidad en salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas del departamento de Bolívar, que le sean asignadas con énfasis en rutas de atención integral en salud (RIAS), guías y protocolos de atención materno-infantil, personas con discapacidad, adultos mayores, grupos étnicos, víctimas de violencia, y víctimas del conflicto armado, en el marco del Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS) y normatividad vigente aplicable. 3. Apoyar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de auditoría externa de calidad a la red prestadora de servicios de salud contratada por el departamento, para garantizar la oferta de servicios a la población de su competencia. 4. Brindar apoyo en la realización de actividades de asistencia técnica a las EAPB e IPS del departamento, en cuanto a la implementación de las Rutas de Atención Integral en Salud, prioritariamente las de: Promoción y Mantenimiento de la Salud, y Materno Perinatal, y en las actividades de auditoría de historias clínicas en el marco de las mismas. 5. Apoyar en análisis y evaluación de los indicadores de calidad y producción que reportan las IPS a la plataforma del Sistema de Información de Hospitales (SIHO), que incluya la identificación de necesidades para el desarrollo de capacidades básicas necesarias, y el planteamiento de acciones de mejoramiento a implementar por parte de las EAPB e IPS. 6. Apoyar en la estandarización de procesos operativos y de gestión en la prestación de servicios de salud tanto de la Secretaría de Salud departamental, como Secretarías Locales de Salud e IPS del departamento. 7. Brindar apoyo en la asistencia a los Centros de Vida y/o centros de Bienestar para el Adulto Mayor ubicados en los Municipios priorizados y asignados por el supervisor, en el cumplimiento de estándares de habilitación de acuerdo a la Resolución 024 de 2016, que incluya la elaboración de un plan de acción concertado para el cumplimiento de los mismos. 8. Brindar apoyo y asesoría para auditar procesos de prestación de servicios, mercadear los servicios, trabajar en redes interinstitucionales, pretendiendo liderar el enfoque, implementación y medición de resultados de sistemas de mejoramiento de calidad. 9. Apoyar en la evaluación de los procesos de racionalidad técnico - Científica de la atención en salud en el departamento de Bolívar. 10. Las actividades que le sean asignadas por el líder. 11. Guardar absoluta reserva de la información que llegare a conocer en razón del cumplimiento del objeto contractual. 12. Actuar con suma diligencia y cuidado en todas las gestiones que le corresponden, con eficiencia, rectitud y lealtad para con la Gobernación del Departamento de Bolívar. 13. Apoyar a la Dirección de Vigilancia en Salud cuando sea requerido. PRODUCTOS: a) Informes de asistencia técnica a EAPB, IPS y Secretarías Locales de Salud con todos sus respectivos soportes (actas, evidencias fotográficas, planes de mejoramiento suscritos, formato diligenciado de consolidado de asistencias técnicas realizadas). b) Propuesta de plan de auditoría de calidad. c) Informes de auditoría de calidad realizadas con sus respectivos soportes (actas, evidencias fotográficas, copia de documentos de soporte de hallazgos relevantes, formato diligenciado de solicitud de acciones correctivas o de mejoramiento, formato de consolidado de auditorías realizadas) d) Documento de evaluación del estado y calidad de la prestación de los servicios de salud. e) procesos, procedimientos, instructivos, planes de trabajo y/o metodologías documentadas diseñadas con el apoyo del contratista. f) actas de asistencia técnica y acompañamiento en el diseño de los mismos. g) actas de seguimiento a planes de mejoramiento, evidencias fotográficas y soportes de capacitaciones realizadas con el apoyo del contratista. h) Plan de trabajo concertado con los Centros de Vida y/o Centros de Bienestar del Adulto Mayor, para el cumplimiento de los estándares de habilitación de acuerdo a la Resolución 024 de 2016 ubicados en los Municipios priorizados y asignados por el supervisor, debidamente firmado y socializado. i) Avances del plan de trabajo y plan de mejoramiento concertado

con los Centros de Vida y/o Centros de Bienestar del Adulto Mayor para el cumplimiento de los estándares de habilitación de acuerdo a la Resolución 024 de 2016 ubicados en los Municipios priorizados y asignados por el supervisor, debidamente firmado y socializado. j) Informe de auditoría de las historias clínicas en el marco de las Ruta de Atención Integral en Salud de: Promoción y mantenimiento de la salud y Materno perinatal

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver al DEPARTAMENTO cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. El contratista se obliga con la Gobernación de Bolívar, a tramitar todas las actuaciones correspondiente a sus funciones dentro de la ejecución de su contrato, mediante la herramienta SIGOB. 12. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. 13. Cargar mensualmente los informes de ejecución con todos sus anexos en la plataforma SECOP II. 14. Crear el usuario de SECOP II para la relación contractual.

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos en orden:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Hoja de vida formato SIGEP.
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.
- ❖ Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales (policía nacional) y certificado de medidas correctivas.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Copia tarjeta militar (hombres menores de 50 años)

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Gobernación de Bolívar – Dirección Función Pública, Centro administrativo departamental de Bolívar, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 1:00 p.m. – 3:00 pm.

Cordialmente,



WILLY . ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR FUNCION PUBLICA
Gobernación de Bolívar

LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el (la) señor(a) **JUAN CARLOS MARTINEZ CAMACHO** identificado (a) con C.C N° **73118430**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título Obtenido: **MEDICO Y CIRUJANO-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SALUD**
- Tarjeta Profesional: **280**
- Experiencia laboral: **NO INFERIOR A DOS (02) AÑOS.**

Se expide la presente constancia en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, dado a los Veintiun (21) de Enero de 2022



WILLY . ESCRUCERIA CASTRO
DIRECTOR FUNCION PUBLICA
Gobernación de bolívar.

